



Licencia para el uso de suelo de comercio ambulante

Secretaría del Ayuntamiento >> Concertación Social

Trámite para obtener la autorización o renovación para el uso de suelo dirigida al comercio ambulantes (fijos o semifijos) en la ciudad.

Información

Vigencia	Anual
Tipo de Resolución	Escrito en 3 días hábiles
Costo	\$391.00 (Trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)
Plazo de respuesta	3 días hábiles

Requisitos

- 1.- Solicitud por escrito dirigido al Director de Concertación Social que deberá especificar la actividad comercial que pretende ejercer y la ubicación en que desee instalarse o señalar el perímetro en que desee desarrollar la actividad precisando el sector, manzana y calles, adicionalmente deberá contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que carece de un trabajo permanente y/o recursos para desarrollar otra actividad (Original y una copia).
- 2.- Acta de nacimiento (copia).
- 3.- Licencia sanitaria en caso de venta de alimentos emitida por Coepris (copia).
- 4.- Certificado de salud, en caso necesario (copia).
- 5.- Certificado de residencia no menor a dos años (original).
- 6.- Identificación oficial INE, Pasaporte, Cartilla, etc. (Copia).
- 7.- Cédula de Registro Federal de Causante (Copia).
- 8.- Carta de no adeudo expedida por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal.



Proceso

- 1.- El ciudadano debe acudir a la Dirección de Concertación Social con la documentación requerida, indicando en la solicitud la dirección del puesto.
- 2.- El servidor público valida la documentación.
- 3.- El servidor público emite el pase de pago.
- 4.- El ciudadano realiza el pago y exhibe el recibo.
- 5.- El servidor público ordena la elaboración de la licencia.
- 6.- El servidor público entrega al ciudadano la licencia correspondiente.

Marco Jurídico

Del Trámite

Artículo 5 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio Ambulante o Semifijo en la Vía Pública y Fijo en Áreas Municipales para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Del Costo

Artículo 25, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020.

Quejas y Denuncias

Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal

Responsable Lic. Pablo Florencio Fermín
Domicilio Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300
Teléfono/Fax 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213
Correo electrónico quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

Nota: La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.